



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B). 10 de Abril de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°318/17-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/04/18, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8012/2018

ARTICULO 1°.- Instalase tres bocas de alumbrado público en :

Calle 123 entre 32 y 32 bis (mitad de cuadra)

Calle 123 y 32 bis (esquina)

Calle 123 y 32 (esquina)

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida cuenta 1750201 – Alumbrado Público afectado para Obra.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-